



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS
PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y MORONA
SANTIAGO**

ABRIL 2026



TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
3.	ALCANCE	4
4.	PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
5.	LUGAR DE ENTREGA.....	4
6.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	5
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
8.	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA	7
9.	CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	8
10.	PROPIEDAD DE LAS OFERTAS	8
11.	APERTURA DE LAS OFERTAS	8
12.	METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
13.	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMAS DE PAGO	11
14.	FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS.....	12
15.	GARANTÍAS TÉCNICAS	12
16.	ANULACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	12
17.	ANEXOS	13



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Las actividades se realizan a través del trabajo articulado de las diferentes instancias del FIEDS. Estas son: i) un Comité Directivo, ii) un Comité Técnico y iii) una Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia decisoria, encargada de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y su financiamiento y verifica los resultados de estos. El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada conjuntamente por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico. A todo nivel, los mecanismos de toma de decisiones del Programa de Canje obedecen a una lógica de gestión binacional compartida.

Con fecha 25 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) – Sede Bogotá, para la ejecución de la segunda fase del apoyo FIEDS a las iniciativas de salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Amparado en este instrumento, el FIEDS financia cuatro ejes de acción: (i) Fortalecimiento de la inclusión sanitaria de la población migrante y receptora en la frontera sur del Ecuador, con enfoque de atención primaria en salud materno infantil; (ii) Apoyo a los mecanismos operativos del Ministerio de Salud Pública; (iii) Mejoramiento de las estrategias de vigilancia epidemiológica; (iv) Proyectos meritorios.

En lo que se refiere al Eje (i), el FIEDS requiere realizar la adquisición de equipamiento biomédico, para ser entregado, en calidad de donación a los establecimientos de salud priorizados por el Ministerio de Salud Pública:

- Centro de Salud Tipo C Carlos Elizalde;
- Centro de Salud Tipo C La Troncal;
- Hospital Básico de Sucúa;
- Hospital General de Macas;
- Hospital Ginecobstétrico Ángela Loayza de Ollague;
- Hospital Básico de Huaquillas.

La adquisición y donación del equipamiento biomédico tiene el fin de potenciar los servicios sanitarios del Ministerio de Salud Pública. La priorización de dicho equipamiento se ha realizado conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento biomédico, para la posterior donación a los establecimientos priorizados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.



3. ALCANCE

El presente proceso de convocatoria es dirigido exclusivamente a personas jurídicas. La adquisición será realizada por el FIEDS, cuya personería jurídica es privada.

El equipamiento biomédico, así como las especificaciones técnicas de cada ítem, han sido establecidas conforme a las necesidades e indicaciones técnicas expresadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Este proceso culminará con la donación del equipamiento biomédico a los establecimientos de salud priorizados por el MSP. Los proveedores, que quieran participar con sus ofertas, deberán apegarse a lo señalado en estos Términos de Referencia.

Por su parte, el oferente adjudicatario deberá entregar al FIEDS, o a quien el FIEDS indique, toda la documentación requerida para el funcionamiento de los equipos, tales como las garantías técnicas, certificados, manuales y diagramas.

4. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipamiento biomédico, según el detalle de las especificaciones técnicas adjuntas (Anexo 1), los mismos que serán donados a los siguientes establecimientos de salud.

Tabla 1. Equipamiento biomédico a ser adquirido

Nro.	CÓDIGO DNES	REVISIÓN	NOMBRE GENÉRICO	Coordinación Zonal 6 - Salud				Total CZ6 - Salud	Coordinación Zonal 7 - Salud		Total CZ7 - Salud
				C.S. Carlos Elizalde	C.S. La Troncal	Hospital B. de Sucúa	Hospital G. Macas		Hospital B. de Huaquillas	Hospital G. Ángela Loyza	
				Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.		
1	BIL-01	R10	BILIRUBINÓMETRO				1	1		1	1
2	CAM-06	R13	CAMA UTPR	1	1	1	1	4	1	1	2
3	CUN-02	R10	CUNA DE CALOR RADIANTE CON SISTEMA DE GASES	1	1	1	1	4		1	1
4	ECÓ-10	R02	ECÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA OBSTETRICIA, VALORACION FETAL, GINECOLOGÍA Y RADIOLOGÍA				1	1			-
5	ELE-01	R15	ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR-BIPOLAR					0	1		1
6	LÁM-05	R12	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN PORTÁTIL					0	1		1
7	MON-21	R05	MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATALES					0		1	1
8	VAC-01-R12	R13	VACUÓMETRO				3	3	1	1	2
TOTAL				2	2	2	7	13	4	5	9

5. LUGAR DE ENTREGA

A continuación, se detalla el lugar de entrega del equipamiento biomédico a ser adquirido:



- Centro de Salud Tipo C Carlos Elizalde, ubicado en las calles Vicente Maco s/n y Paso del Salado, ciudad de Cuenca;
- Centro de Salud Tipo C La Troncal, ubicado en las calles Avenida 25 de agosto (km 73) y 18° Este, ciudad de La Troncal;
- Hospital Básico de Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal s/n y Alcides Vintimilla, ciudad de Sucúa;
- Hospital General de Macas, ubicado en las calles Eulalia Velín y Macas Fuente, ciudad de Macas;
- Hospital Ginecobstétrico Ángela Loayza de Ollague, ciudadela El Bosque, entre las calles 8va, 9na y N, ciudad de Santa Rosa;
- Hospital Básico de Huaquillas, avenida Hno. Miguel, entre el callejón 11 y calle 12, Huaquillas.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en estos TDR y las especificaciones técnicas del documento adjunto (Anexo 1) y deberán presentarse en tres sobres sellados de manera independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- SOBRE A: Documentos administrativos;
- SOBRE B: Oferta técnica;
- SOBRE C: Oferta económica.

El Comité de Evaluación procederá a la exclusión inmediata del oferente que no presente su oferta en los sobres independientes, o en caso de que falte uno de los documentos que se indican a continuación para cada sobre.

SOBRE A – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El SOBRE A deberá incluir los siguientes documentos administrativos, de lo contrario el oferente no podrá participar en la licitación:

1. Carta de presentación suscrita por el representante legal del oferente. Se debe incluir los datos de contacto: nombres, número de teléfono y correo electrónico.
2. RUC actualizado;
3. Nombramiento del representante legal;
4. Poder o delegación, debidamente suscrita por el representante legal, en caso de que el representante legal delegue a otra persona la presentación y suscripción de la oferta;
5. Cédula de identidad o pasaporte del oferente del representante legal;
6. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías o por el organismo gubernamental de control correspondiente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad;
7. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social);
8. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el SRI (Servicio de Rentas Internas); y
9. Certificados y/o documentación que comprueben experiencia previa en la venta de equipos biomédicos iguales o similares a los detallados en la tabla 1 del presente documento, tales como actas de entrega recepción, facturas o los documentos que el oferente crea pertinente. El Comité de Evaluación podrá solicitar documentación adicional para comprobar la experiencia previa de cada oferente.

SOBRE B – OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir los siguientes documentos:



1. Especificaciones técnicas, en idioma español, conforme el Anexo 1 (oferta técnica). En esta matriz el oferente deberá presentar cada ítem ofertado, indicando marca, modelo, características tecnológicas, dimensiones, calidad y, cuando correspondiere, criterios técnicos de empleo e instalación a aplicar. La matriz incluye un espacio para indicar eventuales observaciones, desviaciones y notas a las especificaciones técnicas solicitadas. La oferta técnica no deberá tener ningún tipo de indicación directa o indirecta de precios. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado (debidamente autorizado según el poder o delegación que deberá ser incluida en el SOBRE A), y en versión digital – en formato Excel.
2. Para cada ítem ofertado se deberá presentar lo siguiente:
 - i) Catálogo/brochure de los artículos ofrecidos (en formato impreso y digital en PDF), con fotografía en color y con las especificaciones técnicas completas del fabricante, con las certificaciones y normas técnicas referidas a cada ítem. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar el manual técnico de los productos ofertados en soporte digital a los fines de dirimir dudas respecto de las características técnicas ofertadas.
 - ii) Descripción de las garantías técnicas (garantía de fábrica), en caso de desperfecto o daño que sea por falla de fábrica, acorde al Anexo 1.
 - iii) La Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la vigencia de la garantía posventa. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado, y en versión digital. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo de vida útil del bien. También se requiere que el oferente indique el número de años de disponibilidad de los repuestos.
 - iv) Certificado de Origen de los bienes.
 - v) Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA de los artículos ofrecidos.
3. CD-ROM o memoria USB: Los documentos indicados en los ítems anteriores (SOBRE B – Oferta técnica) deberán ser presentados en un CD-ROM o memoria USB, organizados, numerados y titulados. Asimismo, donde sea necesario, se deberá incluir el archivo software (.DOC, .XLS, .DWG o .PDF). En caso de discrepancia entre archivos e impresión, prevalecerá el documento impreso.
4. Cronograma de adquisición y entrega. El plazo de entrega de los equipos ofertados será de máximo 45 días calendario. Este plazo correrá a partir de la suscripción del contrato y entrega del anticipo.

SOBRE C – OFERTA ECONÓMICA

El SOBRE C deberá incluir los documentos que se indican a continuación, de lo contrario el oferente será excluido del presente proceso de adquisición:

- Desglose de costos de los bienes ofertados en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Para la elaboración de la oferta económica valen los siguientes principios generales:

1. El presupuesto deberá considerar los componentes indicados en el Anexo 1 (especificaciones técnicas).



2. En la cotización se deberá incluir el transporte y seguros necesarios para la respectiva entrega en los establecimientos de Salud, conforme lo indicado en el numeral 5 (Lugar de entrega).
3. En caso de aplicar, el proveedor gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. Por lo cual el precio que se cotice deberá incluir los costos directos e indirectos.
4. El oferente deberá indicar los valores en dólares de los Estados Unidos de América.
5. Vigencia de la oferta no menor a 90 días.
6. Ningún rubro que no sea cotizado será pagado. Se entenderá que el precio de estas partidas no cotizadas está incluido en los precios de aquellas que fueron cotizadas.
7. Todos los documentos que constituyen la oferta económica tendrán que ser suscritos (con firma original) en la última página por parte del representante legal del oferente o persona con facultades suficientes, según el poder o delegación que deberá ser incluido en el SOBRE A – Documentos Administrativos.
8. El oferente deberá escribir, en números y letras, los precios totales cotizados. El Comité de Evaluación no tomará en cuenta las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o errores y tachaduras entre líneas.

En el caso que hubiere errores algébricos y/o aritméticos, se considerará el costo unitario ofertado.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas seguirán vinculando a los oferentes durante un plazo no menor a 90 días calendario contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el periodo de validez de las ofertas previsto, el FIEDS podrá solicitar por escrito a los oferentes una prórroga de ese periodo. Los oferentes que acepten esta solicitud no estarán autorizados a modificar su oferta. En caso de rechazo, los oferentes quedarán fuera del proceso de selección del proveedor.

La oferta, además, vinculará al oferente seleccionado durante un periodo adicional de 90 días corridos a partir de la fecha de recepción de la notificación de haber sido seleccionado. El periodo adicional se añadirá al periodo inicial de 90 días calendario independientemente de la fecha de notificación.

8. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en un original único y serán recibidas en físico hasta **el viernes 15 de mayo de 2026, hasta las 17h00**, en las oficinas del FIEDS, en la siguiente dirección:

*FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIEDS
Calle Paul Rivet N31-147 y Whympner
Sector La Paz – 170517
Quito - Ecuador*

No se recibirán ofertas que lleguen fuera de los plazos indicados, incluso si el sello postal o del servicio de mensajería indica una fecha anterior a la del plazo de entrega. Las ofertas que lleguen después del día y de la hora antes mencionados serán rechazadas sin apelación.



Las ofertas deben presentarse en un único sobre o paquete cerrado, tomando en consideración las siguientes especificaciones:

Los documentos administrativos, la oferta técnica y la oferta económica, que constituyen los documentos de la oferta, deben introducirse en sobres independientes, sellados y denominados de la siguiente manera:

- SOBRE A: Documentos administrativos;
- SOBRE B: Oferta técnica;
- SOBRE C: Oferta económica.

Los sobres antes mencionados deben introducirse en un único sobre o paquete sellado que indique el nombre de la empresa oferente, salvo que, por su volumen, sea necesario presentarlos por separado. En el SOBRE B, en ningún caso deberá aparecer alguna referencia directa o indirecta al monto de la oferta propuesta, si así fuera la propuesta quedará desestimada.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el FIEDS, por iniciativa propia o motivado por consultas de los potenciales oferentes, proporciona información complementaria sobre el presente proceso, antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas, lo hará de forma pública en la página web del FIEDS.

Los oferentes pueden enviar sus consultas hasta el **jueves 30 de abril de 2026** al correo electrónico info@fieds.org, indicando el siguiente asunto "PROCESO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SAUD PÚBLICA".

Las respuestas serán publicadas en la página web, a más tardar hasta el **jueves 7 de mayo de 2026**. Después de esta fecha no se darán más aclaraciones.

A partir de la fecha de publicación del presente proceso de adquisición, no se realizarán reuniones con los oferentes, ni se recibirán consultas por teléfono u otros medios, además de lo indicado en los términos establecidos en este documento.

10. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas recibidas, en conformidad a la fecha y hora indicadas en el presente documento, pasan a ser propiedad del FIEDS. Por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas. Las ofertas entregadas luego del plazo límite de presentación no serán aceptadas y se devolverán de inmediato sin abrir.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La sesión de apertura de las ofertas se realizará máximo a los 5 (cinco) días calendario luego de terminado el plazo para la recepción de las ofertas. En dicha sesión, el Comité de Evaluación verificará que las ofertas estén completas y hayan sido presentadas, en términos generales, conforme lo establecido en los TDR. Al finalizar la sesión de apertura, el Comité de Evaluación levantará un acta de la reunión.



12. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la oferta con la mejor relación precio/calidad. La evaluación será realizada mediante la aplicación de una fórmula que le asigna un puntaje a cada oferta, considerando las características técnicas y la oferta económica. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga el puntaje más alto.

El FIEDS se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales del presente proceso. Esta posibilidad estará sujeta a las siguientes condiciones: (i) cuando no existe un único oferente para los productos esperados en el presente TDR; y (ii) se podrá adjudicar a un diferente oferente los productos esperados, siempre que la naturaleza del objeto contractual lo permita y no comprometa la funcionalidad integral del bien requerido.

Cada adjudicación parcial corresponderá a un contrato independiente, manteniéndose las condiciones administrativas, técnicas y económicas establecidas en el presente proceso.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas se realizará en cinco etapas:

ETAPA 1: Apertura y verificación de conformidad administrativa (incluye la apertura, verificación administrativa y evaluación del SOBRE A, mediante el criterio CUMPLE/NO CUMPLE).

En esta etapa, el Comité de Evaluación determinará si las ofertas recibidas cumplen con los criterios mínimos establecidos en estos TDR. Las ofertas que cumplan con esta fase serán consideradas OFERTAS CONFORMES y quedarán habilitadas para la siguiente fase de la evaluación. Las ofertas que NO pasen esta etapa serán consideradas OFERTAS NO CONFORMES y serán desestimadas.

ETAPA 2: Apertura y verificación del cumplimiento de la entrega de los documentos solicitados en la oferta técnica (SOBRE B) y calificación mediante el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

El Comité de Evaluación procederá a la apertura del SOBRE B - Oferta Técnica, solamente de las ofertas que hayan logrado la conformidad administrativa (OFERTAS CONFORMES). En primera instancia el Comité de Evaluación verificará que la oferta técnica contenga todos los documentos solicitados en los TDR (numeral 6, contenido de la oferta técnica).

ETAPA 3: Evaluación de la oferta técnica

El Comité de Evaluación evaluará únicamente las ofertas técnicas que hayan pasado la segunda etapa. Serán examinados y evaluados los aspectos técnicos de las ofertas (SOBRE B - Oferta Técnica), con base en la correspondencia de las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, comparadas con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. La conformidad técnica de cada ítem ofrecido surgirá del cumplimiento de la calidad requerida en las fichas técnicas.

En lo concerniente a los servicios de garantía técnica posventa y capacitación, al efectuar el análisis técnico de las ofertas, se evaluará también la calidad técnica de estos servicios usando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

De ser necesario, con el fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente documentación adicional y/o aclaraciones relativas a su oferta. La



solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta se formulará por escrito, a través de la dirección oficial del proceso (info@fieds.org), pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.

Las decisiones que tengan como efecto declarar NO CONFORME TÉCNICAMENTE a una oferta serán debidamente justificadas en el informe de evaluación.

Asignación del puntaje a la oferta técnica

A las ofertas técnicamente conformes se les asignará automáticamente un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos, como se indica en la Tabla de Calificación Técnica. A su vez, podrán asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo con las características técnicas superadoras a las solicitadas en estos TDR. El máximo puntaje será de CIEN (100) puntos.

Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen 3 (tres) criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes requeridos. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de Calificación Técnica y serán calificados por el Comité de Evaluación, con base en el análisis de las ofertas presentadas.

TABLA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA			
Puntaje oferta técnicamente conforme	Criterios de valoración de las características técnicas superadoras		Rango de puntaje de las características superadoras
75	1	Especificaciones técnicas	0 – 10
	2	Nivel de los servicios de garantía técnica posventa	0 – 10
	3	Tiempo de entrega	0 – 5
Total			75 - 100

ETAPA 4: Evaluación económica

Terminada la evaluación técnica de las ofertas, se pasará a la Evaluación Económica. El Comité de Evaluación procederá a la apertura del SOBRE C de las ofertas que hayan logrado la Conformidad Administrativa, la Calificación y la Conformidad Técnica.

En primera instancia, se comprobará la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, el Comité de Evaluación procederá a realizar los cálculos aritméticos correspondientes con base en las cantidades y precios unitarios, a fin de determinar cuál es el valor correcto; prevalecerá este último cálculo;
- Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerán los precios unitarios.

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.



Solo se podrán considerar ofertas económicamente conformes cuando no superen el presupuesto referencial indicado en el numeral 13.

Asignación del puntaje a la oferta económica

El Comité de Evaluación procederá al cálculo de la puntuación de las ofertas económicas de la siguiente manera. El puntaje máximo disponible es 100, que le corresponderá a la oferta económicamente más baja. Las demás ofertas se puntuarán de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$PE_i = \left[\frac{\text{oferta más baja}}{OE_i} \right] \times 100$$

Donde: PE_i = Puntaje económico de la oferta i ,
Oferta más baja = oferta económica más baja,
 OE_i = oferta económica i .

ETAPA 5: Puntuación total de las ofertas

Para determinar el puntaje total de calificación de las ofertas, con base en el criterio de la mejor relación precio/calidad, se aplicará una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas. Para ello el puntaje técnico se multiplica por un coeficiente de 0,3 y el puntaje económico por un coeficiente de 0,7. Es decir, el Puntaje Total de la oferta se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total } i = (0,3 \times PT_i + 0,7 \times PE_i)$$

Donde: Puntaje Total i = puntaje total del oferente i
 PT_i = puntaje por evaluación técnica del oferente i
 PE_i = puntaje por evaluación económica del oferente i

Este puntaje total representa la calificación final de las ofertas y será el valor de comparación entre las ofertas presentadas. Se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se adjudicará el contrato al oferente con la oferta económica más baja.

De ser el caso, el FIEDS solicitará una visita y revisión presencial de los equipos ofertados, antes de que se adjudique el contrato.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMAS DE PAGO

Para la adquisición de los bienes requerido conforme lo indicado en el numeral 4 del presente TDR, el presupuesto referencial es de **USD 390.000,00 (treientos noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.**

La forma de pago será la siguiente:

- Anticipo del 20% del valor del contrato (sin el IVA) a la firma de este y entrega de garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo.
- El 80% restante contra entrega recepción de los equipos y suscripción de la respectiva acta de entrega recepción a satisfacción del FIEDS en calidad de adquirente y de los establecimientos de salud, en calidad de entidades beneficiarias de la donación.



14. FIRMA DE CONTRATO Y GARANTÍAS

Antes de la firma del contrato entre el FIEDS y el oferente, el adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (Notificación de adjudicación).

Una vez comunicada la adjudicación, el representante legal de la empresa ganadora, debidamente autorizado, deberá presentarse en la fecha y en el lugar indicado por el FIEDS para determinar los detalles contractuales. De ser el caso se elaborará un acta de reunión que se adjuntará al contrato.

Previo a la suscripción del contrato y dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario, desde la notificación de la adjudicación por el FIEDS, el adjudicatario deberá, bajo pena de nulidad, presentar una factura proforma que contenga la descripción de los bienes adjudicados y su costo.

Por su parte, el FIEDS, previo a la suscripción del contrato, remitirá al FIEDS la solicitud de aceptación de donación al Ministerio de Salud Pública. Una vez obtenida la aceptación correspondiente, el FIEDS procederá a suscribir el contrato y a solicitar al proveedor adjudicatario las siguientes garantías:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato 10% del precio total del contrato (sin IVA). La garantía se liberará a la firma de las actas de entrega - recepción suscrita por el FIEDS y el beneficiario de la donación de los bienes objeto de este contrato.
- b) Garantías de buen uso del anticipo por el 100% del valor del anticipo. Esta garantía podrá ser mediante una garantía bancaria o mediante una póliza de seguro de buen uso del anticipo.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo podrán ser entregadas mediante una garantía bancaria y/o una póliza de seguros. En el caso de presentar garantías bancarias, estas deberán ser otorgadas por un banco o institución financiera legalmente establecida en el país; y en el caso de las pólizas de seguros de fiel cumplimiento del contrato y/o por buen uso del anticipo, estas deberán ser emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y que se encuentre habilitada para operar.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo deberán ser emitidas a favor del FIEDS y serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Además, estas garantías no deberán contemplar cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía, notificando el incumplimiento del contratista.

El FIEDS se reserva la facultad de no adjudicar o de prorrogar la fecha de la adjudicación con disposición motivada por razones propias o de interés público, sin que los oferentes puedan alegar pretensiones en ningún sentido.

15. GARANTÍAS TÉCNICAS

Se aclara que, a la suscripción de las actas de entrega – recepción de los bienes adquiridos, el proveedor deberá entregar los certificados de garantía técnica de los bienes objeto de la contratación, mismos que se mantendrán vigentes de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada. Estos deberán ser emitidos a favor de la institución beneficiaria de la donación de los equipos biomédicos objeto de esta adquisición.

16. ANULACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El FIEDS se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.



17. ANEXOS

Anexo 1: Especificaciones técnicas.

